

Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital

Políticas para el Uso de la Inteligencia Artificial en Educación Superior

Fecha de promulgación, octubre 2023

Esta política entra en vigor a partir del 01 de octubre y se aplicará en todas las áreas de nuestra institución.

D.R Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital

Carr. Ixmiquilpan. Capula Km 4. Col. El Nith Ixmiquilpan Hgo

Se prohíbe la reproducción total o parcial de este documento por cualquier medio sin previo y expreso consentimiento por escrito de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital y cualquier persona y actividad que sean ajenas al mismo.

Índice

- I. Propósito y Alcance**
- II. Definiciones**
- III. Principios Rectores**
- IV. Uso de la IA en la Educación Superior**
- V. Uso Responsable y Ético**
- VI. Privacidad y Protección de Dato**
- VII. Seguridad y Protección contra el Fraude**
- VIII. Evaluación y Supervisión**
- IX. Formación y Capacitación**
- X. Cumplimiento y Sanciones**
- XI. Revisión de Políticas**

I. Propósito y Alcance

El propósito de estas políticas es establecer un marco regulador para el uso de la inteligencia artificial (IA) en la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital, campus central y campus unidad académica de Tezontepec. Estas políticas se aplicarán a todas las actividades relacionadas con la IA en la institución, incluyendo la investigación, la enseñanza y la administración.

II. Definiciones

1. Inteligencia Artificial (IA): Se refiere a la tecnología que permite a las máquinas aprender y realizar tareas que, de otro modo, requerirían inteligencia humana, como el aprendizaje automático, la minería de datos y el procesamiento del lenguaje natural.
2. Institución de Educación Superior: La entidad académica que ofrece programas de educación superior, incluyendo universidades, colegios y otras instituciones acreditadas.

III. Principios Rectores

1. Transparencia: Las instituciones deben ser transparentes en cuanto al uso de la IA en todos los aspectos de la educación superior, incluyendo la toma de decisiones académicas y administrativas.
2. Ética: El uso de la IA debe estar en línea con los valores éticos de la institución y no debe tener un impacto negativo en la privacidad y los derechos de los estudiantes y el personal.
3. Calidad Educativa: La IA debe utilizarse para mejorar la calidad de la educación y no para reemplazar a los educadores humanos.

4. Acceso y Equidad: Las instituciones deben garantizar que el uso de la IA no perpetúe ni exacerbe las desigualdades y debe estar disponible para todos los estudiantes, independientemente de su origen o capacidades.

IV. Uso de la IA en la Educación Superior

1. Investigación: La IA puede ser utilizada en investigaciones académicas siempre que cumpla con los estándares éticos y científicos.
2. Enseñanza y Aprendizaje: La IA puede ser utilizada para mejorar la enseñanza y el aprendizaje, incluyendo la personalización de la educación, la retroalimentación automatizada y la tutoría virtual. Sin embargo, el rol del educador humano sigue siendo esencial.
3. Administración: La IA puede ser utilizada en tareas administrativas, como la gestión de datos estudiantiles, la planificación de cursos y la evaluación de rendimiento.

V. Uso Responsable y Ético

1. Los estudiantes deben utilizar la IA de manera responsable, ética y legal, evitando actividades que puedan infringir la propiedad intelectual, la privacidad o los derechos de tercero.
2. Deben respetar los principios éticos y valores de la institución al utilizar la IA en sus proyectos y actividades académicas.

VI. Privacidad y Protección de Dato

1. Las instituciones deben cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables en materia de privacidad y protección de datos al utilizar la IA.
2. Deben establecerse políticas de privacidad claras y procesos para obtener el consentimiento de los estudiantes y el personal cuando sea necesarios.
3. Los estudiantes deben ser conscientes de las implicaciones de privacidad al utilizar la IA y deben proteger la información confidencial y los datos personales de acuerdo con las leyes y políticas aplicables.
4. No deben utilizar la IA para acceder, recopilar o difundir información personal de otros estudiantes o miembros del personal sin autorización expresa.

VI. Originalidad y Plagio

1. Los estudiantes deben garantizar que cualquier trabajo académico o proyecto que involucre IA sea original y cumpla con las normas de atribución y citación adecuadas.
2. No se tolerará el plagio o la presentación de trabajos generados por IA como propios.

VII. Seguridad y Protección contra el Fraude

1. Los estudiantes deben utilizar la IA de manera segura y evitar el uso de técnicas o herramientas de IA para actividades fraudulentas o maliciosas.
2. Deben informar a la institución de cualquier vulnerabilidad de seguridad o incidente relacionado con la IA que puedan descubrir.

VIII. Evaluación y Supervisión

1. Las instituciones deben realizar evaluaciones periódicas del uso de la IA para garantizar su efectividad y cumplimiento de los principios éticos.
2. Deben establecerse mecanismos de supervisión y rendición de cuentas para garantizar el uso adecuado de la IA.
3. Los estudiantes deben recibir autorización por parte de la institución para acceder a las herramientas y recursos de IA proporcionados por la institución o para utilizar IA en sus proyectos académicos.
4. Los estudiantes deben cumplir con los términos de uso y las políticas de la institución relacionadas con la IA.
5. La institución se reserva el derecho de supervisar y evaluar el uso de la IA por parte de los estudiantes para garantizar el cumplimiento de estas políticas.

IX. Formación y Capacitación

1. El personal que trabaje con sistemas de IA debe recibir capacitación adecuada para comprender su funcionamiento y aplicaciones, así como para abordar posibles problemas éticos.

X. Cumplimiento y Sanciones

1. Las violaciones a estas políticas pueden resultar en acciones disciplinarias o legales, según corresponda.
2. Las violaciones a estas políticas pueden resultar en acciones disciplinarias, que pueden incluir advertencias, suspensión o expulsión, según la gravedad del incumplimiento de acuerdo al reglamento académico de estudiantes.

XI. Revisión de Políticas

1. Estas políticas deben ser revisadas y actualizadas periódicamente para adaptarse a las cambiantes tecnologías y regulaciones.
2. Se derogan las disposiciones que se opongan a las presentes políticas.